



GLOSARIO ENCUESTA DE CARGA FINANCIERA Y EDUCACION DE HOGARES

Vivienda. Es una unidad o espacio independiente y separado con áreas de uso exclusivo, habitado o destinado a ser habitado por una o más personas.

Independiente, porque tiene acceso directo desde la vía pública, caminos, senderos o espacios de circulación común y las personas que la habitan pueden entrar y salir de ella sin pasar por áreas de uso exclusivo de otra vivienda, como la sala, el comedor, la cocina, las habitaciones para dormir, cuartos de estudio y cuartos de costura.

Separada, porque tiene muros, paredes, tapias u otro tipo de separación fija que permite diferenciarla de otras unidades o espacios.

Hogar. Es una persona o grupo de personas, parientes o no, que ocupan la totalidad o parte de una vivienda; atienden necesidades básicas con cargo a un presupuesto común y generalmente comparten las comidas.

En una vivienda pueden encontrarse varios hogares, si existen grupos de personas que viven en una parte de la vivienda y preparan sus comidas por separado. También pueden estar constituidos por personas no parientes, como tres (3) amigos que se asocian para compartir el lugar de alojamiento.

Los empleados del servicio doméstico y sus familiares, los trabajadores y sus familiares, forman parte del hogar siempre y cuando duerman en la misma vivienda donde trabajan.

Activos reales: los activos reales son bienes tangibles como las máquinas, la tierra, las estructuras que poseen las empresas, los bienes de consumo duradero (automóviles, lavadoras, equipos de sonido), así mismo las residencias que poseen los hogares. Las residencias ocupadas por sus propietarios generan un rendimiento a los que viven en ellas y no pagan alquiler mensual, las máquinas que posee una empresa contribuyen a producir y por lo tanto a obtener beneficios. Este tipo de activos se denomina reales para distinguirlos de los financieros (el dinero, las acciones, los bonos).

Deuda hipotecaria: préstamo concedido con la garantía de un bien inmueble, en principio este tipo de préstamos sólo lo hacían los bancos hipotecarios, con el tiempo se ha ampliado el servicio a bancos comerciales.

Subsidio de vivienda. El subsidio de vivienda corresponde a un aporte entregado al hogar bien sea en dinero o en especie por una entidad pública o privada para la adquisición de la vivienda. Si el hogar recibió más de un subsidio por ejemplo del gobierno nacional y del distrito, escriba la sumatoria de los subsidios

Vivienda de interés social. Es aquella vivienda dirigida a las personas menos favorecidas de nuestro país, las cuales devengan menos de 4 salarios mínimos mensuales legales vigentes. El máximo valor de la vivienda de interés social será de 135 SMMLV, es decir, aproximadamente \$70 millones con base en el SMMLV de 2010.

Semovientes: animales que posea el hogar como propiedad más no como negocio. Por ejemplo: si el hogar es dueño de un galpón, estos animales no hacen parte de semovientes.

Acciones: Una acción representa una parte del capital social de la sociedad que la ha emitido. Las acciones son títulos-valores que representan partes proporcionales en las que se divide el capital de una compañía y son representativas de la propiedad de la misma. Es decir, son las partes iguales en las que está dividido el capital social de la empresa.

Fondos mutuos de inversión. El trabajador de una empresa que esté afiliado al F. M. I. realiza un aporte mensual en dinero a éste, hasta el 10% de su salario básico, y la empresa aporta como mínimo el 50% de lo que ahorra el trabajador, de ahí nace el carácter mutuo de estos fondos. Estos recursos son invertidos en el mercado bursátil de acuerdo a la legislación vigente, y se incrementan con los rendimientos, los cuales son capitalizados para la conformación de un patrimonio, de conformidad con los estatutos del F. M. I.

CDT: Título valor expedido por una entidad financiera por el depósito de una suma de dinero a un plazo y a una tasa determinada. Los plazos pueden ser de 30 días en adelante, siendo los más comunes los de 30, 60, 90, 180 y 360 días. Instrumento de inversión de renta fija que puede negociarse en el mercado secundario de la bolsa de valores, pero que no es redimible sino hasta su vencimiento.

CDAT: Es un título valor expedido por una entidad financiera por el depósito de una suma de dinero a un plazo y a una tasa determinada. Los plazos pueden ser menores de 30 días.

CUENTAS DE AHORRO: es un depósito ordinario a la vista, en la que los fondos depositados por el cuentahabiente tienen disponibilidad inmediata y le generan cierta rentabilidad o intereses durante un periodo determinado según el monto ahorrado.

PENSIONES VOLUNTARIAS. Las pensiones voluntarias, en Colombia, son una forma de ahorro voluntario que le da a un trabajador vinculado o

independiente, la posibilidad de complementar la pensión obligatoria, obtenida durante su vida laboral. El trabajador realiza aportes periódicos a un Fondo de Pensiones y Cesantías que administra los recursos a través de portafolios de inversión con diferentes niveles de riesgo y rentabilidad.

Participación en sociedades: de acuerdo a lo aclarado por parte del banco de la republica sólo se tendrá en cuenta las sociedades formales, es decir, que estén registrados ante la DIAN y la Cámara de comercio. Esto es que tenga por lo menos el registro único tributario (RUT).

Opciones. Es un contrato que da a su comprador el derecho, pero no la obligación, a comprar o vender bienes o valores a un precio predeterminado, hasta una fecha concreta (vencimiento).

Futuros son contratos o acuerdo que obliga a las partes contratantes a comprar o vender un número determinado de bienes o valores en una fecha futura y determinada y con un precio establecido de antemano.

Swaps. Son contratos por el cual dos partes se comprometen a intercambiar una serie de cantidades de dinero en fechas futuras. Normalmente los intercambios de dinero futuros están referenciados a tipos de interés, aunque de forma más genérica se puede considerar un **swap** cualquier intercambio futuro de bienes o servicios (entre ellos el dinero) referenciado a cualquier variable observable.

Tratamiento para las compraventas.

Los pactos de retroventa normalmente estipulan un monto a pagar, el cual incluye unos intereses y un plazo máximo para el pago.

Para este caso en capital no se va a colocar ningún valor, en cuánto al interés se debe colocar el valor que corresponde al pago del mes y para el saldo total se debe colocar sólo el valor del préstamo.

Tratamiento para los créditos con el banco agrario y créditos con periodicidad diferente a la mensual.

Cuando se trate de créditos que se amortizan en periodos mayores a un mes se debe hacer la conversión del capital, los intereses al mes y la cuota total.